



ACTA NÚM. 16/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

La Concejal Secretaria Suplente

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
D. Diego Cruz Mendoza
Dña. Paola Laynez Guijosa
D. Jesús Luque López
Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

En la Ciudad de Almería, siendo las doce horas y treinta minutos del día 8 de marzo de 2023, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos de la Concejal Secretaria Suplente, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Secretario D. Juan José Alonso Bonillo y la Concejal Delegada Dña. María del Mar García-Lorca Fernández, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Adjudicación del contrato de servicios de cocina y comedor para el Centro Municipal de Acogida, a la empresa AMG Servicios Integrados S.L. por importe de 354.900,98 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, que dice:

"D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, en relación con la contratación de los **SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA** a instancia de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y participación Ciudadana, considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 22 de julio de 2022 la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 23/06/22 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe del centro municipal de acogida de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y participación ciudadana de fecha 15 de junio de 2022 que han de regir el CONTRATO DE SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto. Asimismo, mediante dicho acuerdo se determinó el gasto que se derivaba de la referida contratación, se designó la Mesa de Contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato antes mencionado por procedimiento abierto señalándose un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de



Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (333.791,25€), aplicado del 10% de IVA (33.379,13€), hace un total de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (367.170.38€) y un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

El anuncio de licitación de la presente contratación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 22/08/22 y publicado en el citado Diario el día 26/08/22 y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 24/08/22, por lo que el plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 26/09/2022.

En el plazo antes referido han presentado oferta las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Presentador
26-09-2022 10:10	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L (C.I.F. B30553614)
26-09-2022 09:58	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE" (C.I.F. G04180014)
23-09-2022 01:11	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU (C.I.F. B60359726)
23-09-2022 12:47	SERUNION, S.A. (C.I.F. A59376574)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 30/09/2022, que consta en el expediente.

La Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2022 declaró la validez de la documentación presentada por la totalidad de las empresas que han presentado ofertay acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las citadas empresas licitadoras al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitida a la licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

Fecha y hora	Presentador
26-09-2022 10:10	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L (C.I.F. B30553614)
26-09-2022 09:58	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE" (C.I.F. G04180014)
23-09-2022 01:11	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU (C.I.F. B60359726)
23-09-2022 12:47	SERUNION, S.A. (C.I.F. A59376574)

y procedió a la apertura del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Asimismo, la Mesa de Contratación, en la misma sesión acordó remitir la documentación incluida en el SOBRE DOS: "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor", de las ofertas admitidas a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato al objeto de que por los Servicios Técnicos Municipales se emitiera informe en el que se expresará la valoración y la evaluación obtenida por las ofertas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2022 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

Licitador	Criterio 1. Proyecto Técnico	Criterio 2. Servicios de comida	Criterio 3. Protocolo de emergencia social	Criterio 4. Mejoras	Puntuación Total
AMG S.L.	24 puntos	10 puntos	5 puntos	9 puntos	48,00
ARAMARK	20 puntos	8 puntos	4 puntos	6 puntos	38,00
EL SALIENTE	14 puntos	6 puntos	2 puntos	4 puntos	26,00
SERUNIÓN	22 puntos	9 puntos	3 puntos	2 puntos	36,00

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida de fecha de fecha 30/11/2022 relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2023 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

LICITADOR	Precio (sin IVA)	Criterio Objetivo (fórmula)	Controles de Calidad e Higiene	Puntuación criterios evaluables
AMG, S.L.	322.637,25 €	45,47 puntos	4 puntos	49,47
ARAMARK	305.641,50 €	48,00 puntos	4 puntos	52,00
EL SALIENTE	314.707,75 €	46,62 puntos	4 puntos	50,62
SERUNION, S.L.	317.390,50 €	46,22 puntos	4 puntos	50,22

Además, en la sesión antes indicada el órgano de asistencia determinó que la valoración de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continuaban en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de los SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia era la siguiente:



LICITADOR	Precio (sin IVA)	Criterio Objetivo (fórmula)	Controles de Calidad e Higiene	Informe técnico	PUNTUACIÓN TOTAL
AMG, S.L.	322.637,25 €	45,47 puntos	4 puntos	48 puntos	97,47
ARAMARK	305.641,50 €	48,00 puntos	4 puntos	38 puntos	90,00
SERUNION, S.L.	317.390,50 €	46,22 puntos	4 puntos	36 puntos	86,22
EL SALIENTE	314.707,75 €	46,62 puntos	4 puntos	26 puntos	76,62

Todo ello de conformidad con los informes técnicos emitidos por D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida de fechas 30/11/2022 y 29/12/22 relativos a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y mediante fórmulas, respectivamente, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Por último, en la citada sesión de fecha 24/01/23, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA, es la de la empresa AMG Servicios Integrados, S.L., con cif n.º B-30.553.614 por un importe de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (322.637,25 €), más el IVA al 10% que asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (32.263,73 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (354.900,98 €), de conformidad con el siguiente desglose por precios unitarios:

TIPO DE SERVICIO	NÚM. DE SERVICIOS ESTIMADO	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	TOTAL SERVICIOS POR PRECIO UNITARIO SIN IVA
Desayuno	31.025	1,06 €	32.886,50 €
Almuerzo	37.775	3,99 €	150.722,25 €
Merienda	18.250	0,87 €	15.877,50 €
Cena	31.025	3,80 €	117.895,00 €
Bocadillos	7.300	0,72 €	5.256,00 €
TOTAL SIN IVA			322.637,25 €
IVA (10%)			32.263,73 €
TOTAL CON IVA			354.900,98 €

y un plazo de ejecución de UN (1) AÑO, al ser la oferta presentada por la citada empresa licitadora la que ha obtenido mejor valoración al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación ya que es la que presenta mejor relación calidad-precio.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos emitidos por D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida de fechas 30/11/2022 y 29/12/22 relativos a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y mediante fórmulas, respectivamente, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total

alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Con fecha 13/02/2023, el Concejal Delegado de Economía y Contratación dictó Decreto por el que se determinó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de los SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 24/01/23, por el que se requirió a la empresa AMG Servicios Integrados, S.L., con cif n.º B-30.553.614, la documentación administrativa referida en el artículo 150.2 de la LCSP y la constitución y posterior depósito de la garantía definitiva en la Caja Municipal.

La empresa AMG Servicios Integrados, S.L., con cif n.º B-30.553.614 ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.150.2 de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el órgano de contratación, siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 2 de marzo de 2023

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa AMG Servicios Integrados, S.L., con cif n.º B-30.553.614 se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Con fecha 3/03/2023, D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida, ha emitido informe del siguiente tenor:



En relación con el expediente de contratación C-168/2021 para la adjudicación, por procedimiento abierto, de los Servicios de Cocina y Comedor para el Centro Municipal de Acogida por una cantidad de 322.637,25€ (trescientos veintidos mil seiscientos treinta y siete euros con veintiocho céntimos) más el IVA al 10% 32.263,73€ (treinta y dos mil doscientos sesenta y tres euros con setenta y tres céntimos) que hace un total de 354.900,98€ (trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos euros con noventa y ocho céntimos), y tal y como se indica en el punto 7.2 (GASTO) del informe de necesidad " En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de enero de 2023, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.". Se propone la distribución del gasto por anualidades conforme a la distribución de los servicios con los precios unitarios ofertados, los parámetros que se han tenido en cuenta para el cálculo del importe máximo anual, son una media anual de:

servicio	Media diaria
Desayuno	85 servicios diarios
Almuerzo	130 servicios diarios durante 150 días (sábados, domingos, festivos y agosto) 85 servicios diarios el resto del año
Merienda	50 servicios diarios
Cena	85 servicios diarios
Bocadillos	20 servicios diarios

El resultado de multiplicar los precios unitarios por la estimación del número de servicios a prestar, se detalla en la siguiente tabla:

Comida	Estimación diaria del número de servicios a prestar 2023		
	275 días	153 días	122 días
Desayuno	85		
Almuerzo		85	
Merienda	50		130
Cena	85		
Bocadillos	20		

Comida	Estimación diaria del número de servicios a prestar 2024		
	90 días	62 días	28 días
Desayuno	85		
Almuerzo		85	
Merienda	50		130
Cena	85		
Bocadillos	20		

Y al plazo de duración del contrato es el siguiente:

Anualidades	Gasto	Aplicación presupuestaria
2022	244.696,35€ + IVA (10%) 24.469,64 € hace un total de 269.165,99€ (del 1 abril al 31 de diciembre de 2023)	Aplicación Presupuestaria A300 23100 221.05 denominada "Alimentos Centro de Acogida y Servicios de Cocina PC" del Presupuesto Municipal de 2023
2023	77.940,90€+IVA (10%) 7.794,09€ hace un total de 85.734,99€ (del 1 de enero al 31 de marzo de 2024)	Estará supeditada a la existencia de crédito suficiente y necesario en la aplicación presupuestaria habilitada al efecto del Presupuesto Municipal de 2024.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 157.1 de la LCSP, y una vez emitido informe por la Intervención Municipal con fecha 7/03/2023, en el que se ejerce función fiscalizadora favorable, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA a la empresa AMG Servicios Integrados, S.L. con CIF B-30.553.614 por un importe de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (322.637,25 €)**, más el IVA al 10% que asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (32.263,73 €)**, lo que hace un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (354.900,98 €)**, de conformidad con el siguiente desglose por precios unitarios:

TIPO DE SERVICIO	NÚM. DE SERVICIOS ESTIMADO	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	TOTAL SERVICIOS POR PRECIO UNITARIO SIN IVA
Desayuno	31.025	1,06 €	32.886,50 €
Almuerzo	37.775	3,99 €	150.722,25 €
Merienda	18.250	0,87 €	15.877,50 €
Cena	31.025	3,80 €	117.895,00 €
Bocadillos	7.300	0,72 €	5.256,00 €
TOTAL SIN IVA			322.637,25 €
IVA (10%)			32.263,73 €
TOTAL CON IVA			354.900,98 €

y un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

Todo ello al haber presentado la citada mercantil la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación , siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Licitador	Criterio 1. Proyecto Técnico	Criterio 2. Servicios de comida	Criterio 3. Protocolo ante emergencia social	Criterio 4. Mejoras	Puntuación Total
AMG S.L.	24 puntos	10 puntos	5 puntos	9 puntos	48,00
ARAMARK	20 puntos	8 puntos	4 puntos	6 puntos	38,00
EL SALIENTE	14 puntos	6 puntos	2 puntos	4 puntos	26,00
SERUNIÓN	22 puntos	9 puntos	3 puntos	2 puntos	36,00

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida con fecha 30/11/22, en relación con la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende un juicio de valor.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:



LICITADOR	Precio (sin IVA)	Criterio Objetivo (fórmula)	Controles de Calidad e Higiene	Puntuación criterios evaluables
AMG, S.L.	322.637,25 €	45,47 puntos	4 puntos	49,47
ARAMARK	305.641,50 €	48,00 puntos	4 puntos	52,00
EL SALIENTE	314.707,75 €	46,62 puntos	4 puntos	50,62
SERUNION, S.L.	317.390,50 €	46,22 puntos	4 puntos	50,22

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida con fecha 29/12/22 relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

PUNTUACIÓN TOTAL

LICITADOR	Precio (sin IVA)	Criterio Objetivo (fórmula)	Controles de Calidad e Higiene	Informe técnico	PUNTUACIÓN TOTAL
AMG, S.L.	322.637,25 €	45,47 puntos	4 puntos	48 puntos	97,47
ARAMARK	305.641,50 €	48,00 puntos	4 puntos	38 puntos	90,00
SERUNION, S.L.	317.390,50 €	46,22 puntos	4 puntos	36 puntos	86,22
EL SALIENTE	314.707,75 €	46,62 puntos	4 puntos	26 puntos	76,62

Las características y ventajas de la proposición de la empresa AMG Servicios Integrados, S.L., con cif n.º B-30.553.614, que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son las siguientes:

En los criterios evaluables mediante juicio de valor la empresa adjudicataria ha obtenido un total de 48 (máximo establecido), distribuidos en los criterios de: proyecto técnico, 24 puntos, servicios de comida, 10 puntos, protocolo ante emergencia social, 5 puntos y mejoras, 9 puntos, quedando en primer lugar y en los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: en el criterio relativo a controles de Calidad e Higiene ha obtenido 4 puntos (igual que el resto de empresas licitadoras pues mediante **declaración suscrita por el representante legal del licitador se compromete a implantar un sistema de control de calidad basado en la satisfacción de los usuarios**) y por último su oferta económica por un importe de 322.637,25 €, excluido IVA, ha obtenido una valoración de 45,47 puntos, quedando en 4º lugar. Finalmente, la empresa adjudicataria ha obtenido la puntuación total de 97,47 puntos.

Todo ello de conformidad con los informes emitidos por D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida de fechas 30/11/22 y 29/12/22 y los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en las sesiones celebradas con fechas 1 de diciembre de 2022 y 24 de enero de 2023, relativos a

la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, se determinó la clasificación de las ofertas por orden decreciente, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora antes indicada y acordando que se elevara al órgano de contratación, con el Decreto del Concejal Delegado de Economía y Contratación de fecha 13 de febrero de 2023, relativo a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y que continuaban en el proceso de licitación y a la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio y una vez que la empresa AMG Servicios Integrados, S.L., con cif n.º B-30.553.614, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, según ha acreditado mediante la carta de pago expedida por la Tesorería Municipal fecha 21/02/23 con número de operación 320230000401 que asciende a la cantidad de 16.131,86 €, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 2023.

2º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (322.637,25 €)**, más el IVA al 10% que asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (32.263,73 €)**, lo que hace un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (354.900,98 €)**.

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el día 1 de abril de 2023 y su duración es de UN (1) AÑO, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

Anualidades	Gasto	Aplicación presupuestaria
2023	244.696,35€ + IVA (10%) 24.469,64 € hace un total de 269.165,99€ (del 1 abril al 31 de diciembre de 2023)	Aplicación Presupuestaria A300 23100 221.05 denominada "Alimentos Centro de Acogida y Servicios de Cocina PC" del Presupuesto Municipal de 2023
2024	77.940,90€+IVA (10%) 7.794,09€ hace un total de 85.734,99€ (del 1 de enero al 31 de marzo de 2024)	Estará supeditada a la existencia de crédito suficiente y necesario en la aplicación presupuestaria habilitada al efecto del Presupuesto Municipal de 2024.

La nueva programación temporal del gasto derivado de la contratación de los servicios de referencia se aprueba a la vista del informe emitido con fecha 3/03/2023 por D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida.

3º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2023 por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (244.696,35 €)**, más el IVA que le corresponde al 10 % por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (24.469,64 €)**, lo que hace un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (269.165,99 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23100 22105 "ALIMENTOS CENTRO ACOGIDA Y SERVICIO DE COCINA PC", del Presupuesto Municipal de 2023.



Consta en el expediente documento RC por importe de 269.165,99 € de fecha 10/01/2023 y número de operación 220230000190 con cargo a la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2023.

Consta asimismo en el expediente documento RC por importe de 85.734,99 € de fecha 3/03/2023 y número de operación 220239000083 con cargo a la citada aplicación presupuestaria A300 23100 22105 "ALIMENTOS CENTRO ACOGIDA Y SERVICIO DE COCINA PC" de ejercicios posteriores.

El gasto correspondiente a la anualidad de 2024 que alcanza un importe de 85.734,99 € será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto Municipal de 2024, debiendo comprometerse los créditos necesarios para hacer frente a dicho gasto en el ejercicio de 2024. A tal efecto, se ha incorporado al expediente de contratación documento contable RC de ejercicios posteriores de fecha 3/03/2023 y número de operación 220239000083 por importe de 85.734,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23100 22105 "ALIMENTOS CENTRO ACOGIDA Y SERVICIO DE COCINA PC" para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2024.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de abril de 2023, tal y como está previsto, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	- 55321000-6 Servicios de preparación de comidas. - 55322000-3 Servicios de elaboración de comidas.

La Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Contratación la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

4º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo estipulado en el art. 151 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

5º) La formalización del correspondiente contrato administrativo tendrá lugar una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP, y, una vez efectuada la formalización del contrato, en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS NATURALES tras el perfeccionamiento del mismo, se publicará junto con el correspondiente contrato en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la

Plataforma de Contratación del Sector Público, en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería y en el Diario Oficial de la Unión Europea. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

El órgano de contratación enviará el anuncio de formalización del contrato al «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar DIEZ (10) DÍAS NATURALES después de la formalización del contrato.

6º) Requerir a la empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

7º) Nombrar responsable municipal del contrato a D. Juan José Martínez Crisol, Director del Centro Municipal de Acogida de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

8º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Contratación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejala Secretaria Suplente, doy fe”.-